

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABANYAS**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Fidel Saumell Torrents, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Fidel Saumell Torrents se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Fidel Saumell Torrents es hijo de Juan Saumell Sadurni y de Eulalia Torrents Cabonell, cuenta treinta y seis años de edad, pelo rubio, ojos grandes, estatura regular.

En Las Cabanyas, a 16 de Marzo de 1920.—Félix Capsellades. M—1726

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID**TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD**

En esta Tenencia de Alcaldía se procede a la revisión de la excepción de hijo de abandonada, alegada por el mozo José Alvarez Martínez, del reemplazo de 1918 por este distrito, fundada en la desaparición de su padre José Alvarez Hoya. Se invita a las personas que puedan aportar alguna noticia en contra de lo que se trata de justificar, a que lo manifesten en esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5.

Madrid, 29 de Marzo de 1920.—El Teniente de Alcalde, Miguel Tato y Amat. M—1778

En esta Tenencia de Alcaldía se procede a la revisión de la excepción de hijo de viuda y hermano ausente, alegada por el mozo Teófilo García París, del reemplazo de 1917, fundada en la ausencia de su hermano Emilliano García París. Se invita a las personas que puedan aportar alguna noticia en contra de lo que se trata de justificar, a que lo manifesten en esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5.

Madrid, 29 de Marzo de 1920.—El Teniente de Alcalde, Miguel Tato y Amat. M—1777

En esta Tenencia de Alcaldía se procede a la revisión de la excepción de hijo de abandonada y hermano ausente alegada, por el mozo personas, que puedan aportar alguna noticia en contra de lo que se trata de justificar a que lo manifesten en esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5.

Madrid, 29 de Marzo de 1920.—El Teniente de Alcalde, Miguel Tato y Amat. M—1776

En esta Tenencia de Alcaldía se pro-

cede a la revisión de la excepción de hijo de abandonada alegada por el mozo Francisco del Valle González, número 233 del reemplazo de 1917, fundada en la desaparición de su padre Isidoro del Valle Barrio.

Se invita a las personas que puedan aportar alguna noticia en contra de lo que se trata de justificar a que lo manifesten en esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 6.

Madrid, 29 de Marzo de 1920.—El Teniente de Alcalde, Miguel Tato y Amat. M—1775

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARCHENA

D. Francisco Ollas Guisado, primer Teniente Alcalde y Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que teniendo manifestado el mozo Manuel Espinosa Carmona, del reemplazo de 1917, número 116 del sorteo que en revisión de este año continúa con la misma excepción de mantener a su madre abandonada y pobre, y no teniendo noticias del paradero de su padre Pedro Espinosa Humanes, que se ausentó de esta villa hace más de veinte años, sin que durante dicho periodo de tiempo se haya tenido noticias del mismo, ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares se sirvan gestionar el paradero del referido individuo, cuyas circunstancias y señas cuando se ausentó eran las siguientes: Pedro Espinosa Humanes, natural de Pedrera, hijo de Antonio y Rosa, de cincuenta años de edad en la actualidad, estatura alta, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pequeños y pardos claros, cara regular y sin señas particulares.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo, pongo el presente y otros de su tenor en

Marchena, 8 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Francisco Ollas.—P. S. M., el Secretario, Enrique Serrano. M—1807

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MATARÓ

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Lorenzo Mundo Torres de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Lorenzo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Lorenzo es hijo de José y de Ana, cuenta treinta y dos años de edad, natural de Mataró, soltero, estatura baja, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos boca y nariz regulares, sin bigote y vestía traje de paño color obscuro y calzaba zapatos negros.

Mataró, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Martín Fargas. M—1790

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Macías Batallé de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan es hijo de Pedro y de Isabel, cuenta cuarenta y nueve años de edad, natural de Mataró, casado con Teresa Fábregas Jubinyá, estatura regular, pelo negro, nariz regular, con bigote negro y vestía traje de obrero color azul y alpargatas blancas.

Mataró, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Martín Fargas. M—1789

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Plácido Villalonga Mone de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Plácido, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Plácido es hijo de José y de Josefa, cuenta veintisiete años de edad, natural de Corcubión, al ausentarse contaba unos quince años de edad, estatura, boca y nariz regulares, pelo castaño y ojos pardos, usaba traje de paño color ceniza y gorra color obscuro.

Mataró, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Martín Fargas. M—1788

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Borrell Arqué, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Borrell Arqué, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Borrell Arqué, es hijo de Miguel y de Joaquina, cuenta cuarenta y seis años de edad, natural de Arenys de Munt, al ausentarse de su domicilio, contaba unos treinta y un años de edad, de estatura regular, ojos negros, boca mediana, y usaba gorra y vestía traje de pana negra.

Mataró, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Martín Fargas. M—1789

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Pons Fábregas, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Pons Fábregas, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Pons Fábregas, es hijo de José y de Gracia, cuenta quarenta y ocho años de edad, natural de Garrigoles, al ausentarse de su domicilio usaba sombrero y vestía traje de paño color oscuro, siendo de estatura regular, ojos negros, boca mediana, pelo gris, barba poca y sin bigote.

Mataró, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Martín Pargas. M—1786

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Sivila Rovira, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Sivila Rovira, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Sivila Rovira, es hijo de Jaime y de Dolores, cuenta veintiseis años de edad, natural de Suria, al ausentarse de su domicilio contaba trece años de edad, ojos azules, boca grande, pelo castaño claro, usaba gorra y vestía traje de paño color ceniza claro.

Mataró, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Martín Pargas. M—1785

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Joaquín Fullarachs Guardia, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Joaquín Fullarachs Guardia, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Joaquín Fullarachs Guardia, es hijo de Ramón y de Josefa, cuenta cincuenta y seis años de edad, natural de Mataró, casado con Carmen Vilá Delás, de ojos pardos, boca regular, pelo castaño, estatura regular, y al ausentarse usaba traje de paño color oscuro y gorra negra.

Mataró, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Martín Pargas. M—1784

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Más Rosés, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Más Rosés, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Más Rosés, es hijo de Jaime y de Josefa, cuenta cuarenta y ocho años de edad, natural de Alfou, casado con María Pau Castella, estatura regular, ojos pardos, pelo negro, usaba sombrero y vestía traje paño ceniza oscura.

Mataró, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Martín Pargas. M—1783

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Esteban Vendrell Roset, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Esteban Vendrell Roset, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Esteban Vendrell Roset, es hijo de Esteban y de Josefa, cuenta veintiocho años de edad, natural de Mataró, casado, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba poca sin bigote, y al ausentarse usaba traje paño negro y gorra color oscuro.

Mataró, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Martín Pargas. M—1782

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Martí Estopá, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Martí Estopá, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Martí Estopá, es hijo de Francisco y de Magdalena, cuenta cincuenta años de edad, casado con Isabel Callego Pelegrín, de estatura baja, color moreno, usaba bigote negro, pelo negro, ojos gran-

des y azules, nariz y boca regulares, y usaba traje de obrero azul y alpargatas blancas.

Mataró, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Martín Pargas. M—1781

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Graupera Salóm, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Graupera Salóm, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Graupera Salóm, es hijo de José y de Josefa, cuenta cuarenta y seis años de edad, natural de Mataró, de estatura baja, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, usaba bigote de color al pelo y vestía al ausentarse pantalón de pana color, blusa color azul y calzaba alpargatas.

Mataró, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Martín Pargas. M—1780

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MERINDAD DE CUESTA-URRIA

D. Julián Alonso del Moral, Alcalde constitucional de Merindad de Cuesta-Urria.

Hago saber: Que a instancia de Eustasio Villota Ordoqui, y para que surta sus efectos en el expediente de erección del servicio en Blas del marze Ramón Villota Carro, aludido para el reemplazo del año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Buenaventura Villota Álvarez y de su esposa Concepción López, y cuyas circunstancias son las siguientes:

El es hijo de Eustasio y Antonia, nació en Villamagrin, de esta provincia, el día 11 de Julio de 1870, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y nueve años.

El es hijo de Manuel y de Juana, nació en Medina de Pomar, también de esta provincia, el día 29 de Agosto de 1877, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y dos años.

Se ausentaron del pueblo de Urría, que fué su última residencia en España, el año 1906.

Se dirigieron a General Belgrano, en la República Argentina.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruoga a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años del expresado Buenaventura y consueño tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Merindad de Cuesta-Urria, 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde Julián Alonso. M—1812

El repetido Francisco Escámez Flores es natural de Mojácar (Almería), hijo de Sebastián y de Catalina y cuenta cuarenta y cuatro años de edad, estatura mediana, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, frente regular, ojos pardos, nariz y boca regulares.

Mojácar, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Bartolomé Belmonte.

M—1797

D. Bartolomé Belmonte Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Grima Grima, número 62 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Martín Grima Grima, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Martín Grima Grima, se servirá participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Martín Grima Grima, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el Extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Grima Grima.

El repetido Martín Grima Grima, es natural de Mojácar (Almería), hijo de Esteban Grima Alonso y de Angela Grima Hernández, y cuenta veintiocho años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color moreno, boca regular y no tiene seña particular alguna.—Mojácar, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Bartolomé Belmonte.

M—1796

D. Bartolomé Belmonte Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Pedro Torres Cervantes, número 1 del reemplazo del año 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Martín Torres Cervantes, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Martín Torres Cervantes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Martín Torres Cervantes, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero, ante el Cónsul español, a fines

relativos al servicio militar de su hermano Pedro Torres Cervantes.

El repetido Martín Torres Cervantes es natural de Mojácar (Almería), hijo de Martín Torres Belmonte y de Juana Cervantes García, y cuenta veinticinco años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano y señas particulares ninguna.

Mojácar, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Bartolomé Belmonte.

M—1795

D. Bartolomé Belmonte Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Navarro Cintas, número 27 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Navarro Cintas, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Navarro Cintas, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Navarro Cintas, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Navarro Cintas.

El repetido Juan Navarro Cintas es natural de Mojácar (Almería), hijo de Francisco Navarro Cano y de Isabel Cintas Belmonte, y cuenta veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color blanco, cutis fino, con una cicatriz en la frente.

Mojácar, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Bartolomé Belmonte.

M—1794

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTERROSO

Tramitado expediente en este Ayuntamiento para continuar justificando la ausencia en ignorado paradero por más de doce años de Antonio Hidalgo Vázquez, hijo de Domingo Antonio y de Manuela, de la parroquia de San Salvador de Sombrello, y hermano de Francisco Hidalgo Vázquez, número 9 del reemplazo de 1919, incluido en la revisión del corriente año, y existiendo motivos para suponer dicha ausencia en condiciones legales, se hace público y esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de que se trata.

Monterroso, 29 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Manuel Taboada.

M—1772

Tramitado el oportuno expediente en este Ayuntamiento de continua-

ción de ausencia en ignorado paradero por más de once años de Francisco Rodríguez Vázquez, hijo de Ramón y de Rosario, de la Parroquia de San Miguel de Penas, en este Municipio y hermano de Jesús Rodríguez Vázquez, número 38 del reemplazo de 1919, incluido en la revisión del corriente año, se hace pública dicha ausencia, para general conocimiento, interesando esta Alcaldía se le participe el paradero de aquél, de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Monterroso, 29 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Manuel Taboada.

M—1770

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Antonio Vázquez Martínez, hermano de otro José, número 13 del sorteo y reemplazo del corriente año, como base para la excepción alegada por este hijo único de viuda pobre, se hace pública dicha ausencia para conocimiento general, por si alguien tiene noticia de su actual residencia y lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, con los datos posibles para conocer la situación del sujeto de que se trata, el cual es hijo de Luis y de Angela, de la parroquia de Vidonredo, en la cual nació el día 11 de Agosto de 1891 y fué incluido en el reemplazo de 1912, y declarado prófugo por hallarse ausente, en cuya declaración continúa.

Monterroso, 29 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Manuel Taboada.

M—1793

Tramitado el oportuno expediente de continuación de ausencia en ignorado paradero por más de once años de David Rey Soengas, hijo de Francisco y Angela, de la parroquia de Ludoso, en este Municipio, y hermano del mozo Luis Rey Soengas, número 28 del reemplazo de 1919, incluido en la revisión del corriente año, se hace saber al público a modo del presente, para general conocimiento, por si alguien tiene noticia de su actual residencia, y esta Alcaldía interesa que se le faciliten los datos posibles para conocer la situación del ausente de que se trata.

Monterroso, 29 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Manuel Taboada.

M—1771

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MUGIA

Habiendo manifestado el mozo José Quintáns Caberta en la revisión del reemplazo de 1918, que su padre Manuel Quintáns continúa ausente en ignorado paradero, pasa de trece años, se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento, rogando a las Autoridades y personas que de dicho sujeto tengan noticias, se sirvan participarlo a esta Alcaldía cuando les conste acerca de su residencia.

Mugia, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Martínez. M—1767.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

5.ª SECCION DE RECLUTA

Instruido expediente en la 5.ª Sección de Recluta de esta capital para probar si continúa la ausencia, en las condiciones que determina la vigente ley de Reclutamiento, de Presentación Martínez Sigüenza, madre del mozo número 33 del reemplazo de 1917 y dicha Sección Manuel Martínez Sigüenza.

Lo que se hace notorio por el presente a los efectos que determina el artículo 145 del vigente Reglamento de la ley de Reemplazos del Ejército.

Murcia, 30 de Marzo de 1920.—Firma ilegible. M—1808

7.ª SECCION DE RECLUTA

Habiéndose instruido por esta 7.ª Sección de Recluta, a instancia de parte interesada, expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero de José y Antonio Chacón Bermejo, de treinta y nueve y treinta y seis años de edad, respectivamente, hijos de Francisco y Mariana, que habitan en la diputación rural de Benijafan (Murcia), del que resulta que, en efecto, los mismos se ausentaron hace más de once años, sin que se conozca su actual paradero; cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y en el caso 1.º del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se anuncia por el presente y ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca, y, caso de ser habido, den conocimiento a esta 7.ª Sección de Recluta de la residencia de los mismos, a los efectos consiguientes.—Murcia, 30 de Marzo de 1920.—Manuel Escudero. M—1792

Habiéndose instruido expediente por esta 7.ª Sección de Recluta, a instancia de parte interesada, para acreditar la ausencia e ignorado paradero de Bartolomé Máiquez Escalante, vecino de esta capital, con domicilio en la diputación rural de Benijafan, del que resulta que, en efecto, el mismo se ausentó hace más de quince años, sin que se conozca su actual paradero; cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y en el caso 1.º del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se anuncia por el presente y ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y, caso de ser habido, den conocimiento a esta 7.ª Sección de la residencia del mismo, a los efectos consiguientes.—Murcia, a 27 de Marzo de 1920.—Manuel Escudero. M—1809

Habiéndose instruido expediente por esta 7.ª Sección de Recluta, a instancia de parte interesada, para acreditar la ausencia e ignorado paradero de Antonio Miras Carrillo, vecino de esta capital, con domicilio en la diputación de Lobosillo, del que resulta que, en efecto, el mismo se ausentó hace más de doce años, sin que se sepa su actual paradero; cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y en el caso 1.º del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se anuncia por el presente y ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y, caso de ser ha-

bido, den conocimiento a esta 7.ª Sección de la residencia del mismo, a los efectos consiguientes.

Murcia, a 27 de Marzo de 1920.—Manuel Escudero. M—1810

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NARÓN

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Merlán Ramos, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Angel Merlán Ramos y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Merlán Ramos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Merlán Ramos, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Merlán Ramos.

El repetido Angel Merlán Ramos es natural de Narón (Coruña), hijo de José Merlán Romero y Carolina Ramos Veiga, y cuenta treinta y un años de edad.

Narón, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Grandal. M—1827

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María Cupeiro Noval, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Amadeo Macario Cupeiro Noval, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Amadeo Macario Cupeiro Noval, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Amadeo Macario Cupeiro Noval para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José María Cupeiro Noval.

El repetido Amadeo Macario Cupeiro Noval es natural de este pueblo, hijo de Leonardo Cupeiro Vázquez y de Manuela Noval Gizoso y cuenta treinta y cuatro años de edad.

Narón, 14 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Grandal. M—1825

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Gizoso Fer-

nández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Gizoso Dopico, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Vizoso Dopico, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Vizoso Dopico, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el Extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Vizoso Fernández.

El repetido José Vizoso Dopico, es natural de Narón, hijo de Manuel Vizoso Torrecillas y de Antonia Dopico Felgueira y cuenta cincuenta y cuatro años de edad.

Narón, 11 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Grandal. M—1826

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVIA

Don Darío Fernández Castrillón, Alcalde del Ayuntamiento de Navia.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, el Ayuntamiento acordó declarar la ausencia por más de diez años de los individuos siguientes:

Reemplazo de 1918.

Manuel y José Fernández y Sánchez, hijos de Ramón e Isabel, de Piguera de Armental, hermanos del mozo Joaquín, número 35 del sorteo.

Reemplazo de 1919.

Manuel María, hijo de Manuel y Rosario, de Santamarina de Vega, hermano del mozo Juan González y Pérez Villamil, número 35 del sorteo.

José, Pedro y Rafael García y García, hijos de Pedro y María Dolores, de Téifaros, hermanos del mozo Gervasio, número 40 del sorteo.

Lo que se hace público, rogando a las Autoridades de todas clases se sirvan participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran de los expresados sujetos.

Navia, 25 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Darío Fernández. M—1832

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Servando, Antonio, Luis y Venancio García y Pico, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del

Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Servando, Antonio, Luis y Servando García y Picó, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados hermanos Servando, Antonio, Luis y Servando, son hijos de Francisco y de Florentina, cuentan treinta y siete, treinta y seis, treinta y cinco y treinta y un años de edad, respectivamente.

En Navia, a 20 de Marzo de 1920.
El Alcalde, Darío Fernández.
M—1828

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Joaquín, Alfonso y Eduardo Pérez Villanil y Pérez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos hermanos Joaquín, Alfonso y Eduardo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Joaquín, Alfonso y Eduardo, son hijos de José y de Florentina, cuentan cuarenta, treinta y nueve y veintinueve años de edad.

En Navia, a 20 de Marzo de 1920.
El Alcalde, Darío Fernández.
M—1829

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVIA DE SUARNA

El Alcalde del Ayuntamiento de Navia de Suarna.

Hace saber: Que, continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Leonardo Pérez Alvarez, hijo de Jacinto y de María Josefa, natural de Melmeán, de este término, de veintinueve años de edad, soltero, huérfano de viruelas y cuyas demás señas se desconocen, hermano del mozo Jesús, número 10 del sorteo para el reemplazo de 1918, revisado en el actual, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Navia de Suarna, 11 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Francisco Méndez.
M—1824

El Alcalde del Ayuntamiento de Navia de Suarna.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Eduardo y José López y López, hermanos del mozo Celestino, número 25 del sorteo para el reemplazo del año 1917, de la parroquia de Castañeda, la Corporación acordó declararles ausentes por los motivos suficientes

para suponer dicha ausencia en condiciones legales, con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia de los mencionados sujetos, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación de los ausentes de quien se trata.

En Navia de Suarna, a 13 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Francisco Méndez.
M—1822

El Alcalde del Ayuntamiento de Navia de Suarna.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Manuel Rodríguez Pardo, hermano del mozo Plácido, número 108 del sorteo para el reemplazo de 1917, y revisado en el actual, vecino que fué de Pineiro, de la parroquia de Gállegos, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Navia de Suarna a 13 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Francisco Méndez.
M—1823

El Alcalde del Ayuntamiento de Navia de Suarna.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Nicasio Pérez Guindos, hermano del mozo Jesús, número 112 del reemplazo de 1918, revisado en el actual, vecino que fué de veigas, de la parroquia de Sou, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Navia de Suarna, a 13 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Francisco Méndez.
2047

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NOGA DE LAS MUERTAS

No habiendo comparecido al acto de clasificación los mozos alistados y sorteados en este Ayuntamiento con destino al reemplazo ordinario del Ejército, correspondiente al año actual, a pesar de haber sido citados en legal forma, y cuyos nombres al final se consignaron, se han instruido los oportunos expedientes con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 11 de la ley de Reclutamiento, y en los artículos 251 y 252 del Reglamento para su aplicación, habiendo sido declarados prófugos por el Ayuntamiento en sesión del día 21 del corriente mes, condenándoles al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción ante la Comisión mixta de Reclutamiento, y en tal concepto, por medio del presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante la expresada Comisión.

En su virtud, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares tengan

a bien disponer la busca y captura de tales prófugos, poniéndoles a disposición de mi autoridad, caso que fueren habidos.

Mozos declarados prófugos.

Número 1 del sorteo.—Gonzalo García Seco, hijo de Gonzalo y de Adela; nació el día 17 de Agosto de 1899.

Número 2.—Emidgio Herrero Santos, hijo de Ildefonso y de Benita; nació el día 5 de Agosto de 1899.

Nogal de las Huercías, 24 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Víctor Arnillas.
M—1820

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NOREÑA

Continuando en ignorado paradero José Antonio y Celestino Meana Díaz, hermanos del mozo Manuel Meana Díaz, del reemplazo de 1918, se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, a los efectos de la excepción alegada por el mencionado mozo, rogando a las Autoridades y particulares dar cuenta del domicilio de dichos ausentes, caso de ser habidos.

Los citados José Antonio y Celestino Meana Díaz son hijos de Fructuoso y de Carmen, cuentan veintiséis y veinticuatro años de edad respectivamente, naturales de Coto de la Felguera de este término municipal, ignorándose las señas particulares.

Noreña, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde.

M—1819

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NOYA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo número 30, Manuel Fernández Rodríguez del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su padre, Manuel Fernández Seoane, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Fernández Seoane se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Noya, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Jenaro Blanco.
M—1816

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José García Vilas, número 17 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Eduardo García Vilas y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Eduardo García Vilas, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Alfalfa con el mayor número de datos posible.

Novia, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Senaro Blanco. M—1818

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLEIVOS

Para justificar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de José Illanes Méndez, hermano del mozo Mamerto, vecino que ha sido de este distrito, se está tramitando el oportuno expediente, a los efectos que uelazma el artículo 145 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Se ignoran las señas de dicho ausente, y habiéndose reconocido en el acta de la clasificación y declaración de soldados por su madre, María Méndez Sánchez, la excepción del caso segundo, artículo 89 de la ley, se publica el presente edicto para que el que lo tuviese conocimiento del paradero del José Illanes Méndez, se participe a esta Alcaldía.

Oleivos, 29 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Mariano Quintana. M—1816

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OZA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 del actual, y en vista del expediente al efecto instruido, resolvió que hay motivos suficientes para suponer la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, en las condiciones que la ley exige, de Manuel Rillo Maniega, hermano del mozo Domingo 27 de muerte, del matrimonio de 1917, Gabarillo Maniega, y cuya ausencia se alega por este último en el acta de la clasificación de soldados, como causa de excepción para eximirse del servicio en filas.

Y al hacer pública tal resolución, se ruega y encarga a todas las Autoridades y demás personas que tengan noticia del paradero del Manuel Rillo Maniega, cuyas señas personales y demás circunstancias se expresan a continuación, lo pongan con toda urgencia en conocimiento de esta Alcaldía.

Señas personales de Manuel Rillo Maniega.

Estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, lución lampiña, color bruno; vestía pantalón y chaqueta de paño, blanca y botas negras, calaba botargules de cuero, y calzaba en el puesto de La Coruña con dirección a Buenos Aires el día 2 de octubre de 1901.

Oza de los Ríos, 18 de Marzo de 1920. El Alcalde, primer teniente, José Dan. M—1833

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 del actual, y en vista del expediente al efecto instruido, resolvió que hay motivos suficientes para suponer la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, en las condiciones exigidas por la ley, de Francisco Moreno Martín, hermano del mozo Juan, 42 de muerte, del matrimonio de 1918, José Barrera

Martín, y cuya ausencia se alegó por este último en el acta de la clasificación de soldados, como causa de excepción para eximirse del servicio en filas.

Y al hacer pública tal resolución, se ruega y encarga a todas las Autoridades y demás personas que tengan noticia del paradero del Francisco Moreno Martín, cuyas señas personales y demás circunstancias se expresan a continuación, lo pongan con toda urgencia en conocimiento de esta Alcaldía.

Señas personales de Francisco Moreno Martín.

Solamente se facilitaron como detalles de las señas que toda estatura proporcional a su edad que era la entonces años cuando se ausentó, que curacha de barba, y que calzaba en el puesto de La Coruña en el mes de Noviembre de 1908.

Oza de los Ríos, 18 de Marzo de 1920. El Alcalde, primer teniente, José Dan. M—1834

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 del actual, y en vista del expediente al efecto instruido, resolvió que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones exigidas por la ley, de Manuel de la Cruz Bando, padrastro del mozo José Sánchez N. número 8 de muerte del matrimonio de 1918, y cuya ausencia se alegó por este último en el acta de la clasificación de soldados como causa de excepción para eximirse del servicio en filas.

Y al hacer pública tal resolución, se ruega y encarga a todas las Autoridades y demás personas que tengan noticia del paradero del Manuel de la Cruz Bando, cuyas señas personales y demás circunstancias se expresan a continuación, lo pongan con toda urgencia en conocimiento de esta Alcaldía.

Oza de los Ríos, 18 de Marzo de 1920. El Alcalde, primer teniente, José Dan.

Señas personales de Manuel de la Cruz Bando.

Estatura regular, pelo y ojos negros, ojos oscuros, nariz larga, boca grande, color bruno, vestía traje negro de franela, calzaba botinas de cuero, cubría en el puesto de La Coruña con dirección a Buenos Aires en 7 de octubre de 1901.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA DE MALLORCA

D. Francisco Barceló Caimari, Alcalde de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, capital de la provincia de Baleares:

Hago saber que a instancia del mozo Baltasar Valls Piñá, perteneciente al reclutamiento del actual año, alistamiento de esta capital, se ha instruido ante este Ayuntamiento expediente en averiguación del paradero de su hermano de padre José Valls Segura, de treinta y cinco años de edad, de oficio platero, estatura alta, pelo negro, nariz regular, ojos pardos, barba regular, color pálido, ausente en filas en la casa

cuyo individuo se ausentó con destino a Panamá hace más de diez años, sin que desde aquella fecha se tenga noticia de si e ignorándose por completo su paradero.

Y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Palma, 26 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Francisco Barceló. M—1961

D. Francisco Barceló Caimari, Alcalde de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, capital de la provincia de Baleares:

Hago saber que a instancia del mozo Manuel Calafat y Rotger, perteneciente al reclutamiento del actual año, alistamiento de esta capital, se ha instruido ante este Ayuntamiento expediente en averiguación del paradero de su padre Manuel Calafat Lladó, de cuarenta y dos años, empleado de comercio, de estatura regular, pelo negro rizado, nariz regular, ojos pardos, barba regular, color sano, sin señas particulares, cuyo individuo se ausentó de esta capital hace más de diez años, sin que desde aquella fecha se tenga noticia de él e ignorándose por completo su paradero.

Y a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Palma, 26 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Francisco Barceló. M—1958

D. Francisco Barceló Caimari, Alcalde de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, capital de la provincia de Baleares:

Hago saber que a instancia del mozo Sebastián Iván García, perteneciente al reclutamiento del actual año, alistamiento de esta capital, se ha instruido ante este Ayuntamiento expediente en averiguación del paradero de su hermano hermano Iván García, de treinta y dos años de edad, de oficio carpintero, estatura regular, ojos pardos, barba poca, color sano, sin señas particulares, cuyo individuo se ausentó para Francia hace más de diez años, sin que desde aquella fecha se tenga noticia de él e ignorándose por completo su paradero.

Y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Palma, 26 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Francisco Barceló. M—1953

D. Francisco Barceló Caimari, Alcalde de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, capital de la provincia de Baleares:

Hago saber que a instancia del mozo José Benet Ribera, perteneciente al reclutamiento del actual año, alistamiento de esta capital, se ha instruido ante este Ayuntamiento expediente en averiguación del paradero de su padre Antonio Benet Alou, de cuarenta y ocho años de edad, de oficio alfarero, de estatura regular, pelo negro, nariz

sular, ojos pardos, barba cerrada, color sano, sin señas particulares, cuyo individuo se ausentó de esta capital, para la Habana, hace más de diez años, sin que desde aquella fecha se tenga noticia de él e ignorándose por completo su paradero.

Y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Palma, 26 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Francisco Barceló.

M—1960

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSALE DE LUGO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 9.216 de pesetas nominales 4.600, en Deuda amortizable al 5 por 100, y número 9.262 de pesetas nominales 300, en 4 por 100 interior, expedidos por esta Sucursal en 17 de Abril y 13 de Mayo de 1918, respectivamente, a favor de D. Marcelino y doña María Manuela Tato Paz, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez, para que el

que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los mismos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 10 de Mayo de 1920.—El Secretario, Mauro Garmendia.

X—953

COMPANIA TRASATLANTICA

La Junta de Gobierno de esta Compañía, en uso de las facultades que le otorga el párrafo 2.º del artículo 28 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 26 del mes actual, a las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, plaza del Duque de Medinaceli, número 8, con objeto de resolver con arreglo a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos sobre propuesta de la Junta de Gobierno: de aumento del capital social por incorporación al mismo del saldo sobrante del fondo

de seguro de riesgo de guerra, anulando proporcionalmente el capital actual de las acciones en circulación y anulando las reservadas en cartera, y reforma de los Estatutos.

Los señores accionistas que como tales se hallan inscritos en el Registro de la Sociedad y que no hubiesen recibido a domicilio la papelería de entrada, se servirán mandarla recoger en la Secretaría de la Compañía, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, hasta el día 24 del corriente, inclusive, y en Madrid, en el Banco de Castilla, hasta el día 23 del mismo mes, a las tres de la tarde.

En las mismas oficinas, hasta cuatro días antes de las fechas arriba citadas, se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia.

A los señores accionistas que en el libro registro de la Sociedad consten como tenedores de acciones por un capital menor de cuarenta y dos mil pesetas, se les facilitarán fórmulas impresas para su acumulación, con arreglo al artículo 30 de los Estatutos.

Los poderes deberán presentarse para su reconocimiento y aprobación, cuatro días antes al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 7 de Mayo de 1920.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, El Subadministrador, J. Monturiol.

X—

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 8 de Mayo de 1920

Hay un área de presiones débiles en el Mar del Norte, otra al Occidente de Marruecos y una tercera cerca de Galicia.

También se inicia una pequeña depresión barométrica en el Centro de España.

El buen tiempo es general, luce el

sol por casi toda España, los vientos soplan flojos, de dirección variable, y la temperatura va en aumento. La máxima de ayer fué de 34 grados, en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 7 grados, en Bilbao.

El mar está tranquilo por el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valen-

cia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

RESERVACIONES DEL DIA 8 DE MAYO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. 7 a 0.	Temperatura	Humedad relativa 6/10	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	708.3	16,2	52		0=Calma.....	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 29,8 Idem mínima a la idem..... 13,0 Idem máxima al sol en el vaso..... Idem mínima junto al suelo..... Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros, 46
7	709.2	16,5	56		0=Idem.....	>	Idem.	
13	708.2	27,6	29		0=Idem.....	>	Idem.	
18	706.7	25,6	40	W.....	0=Idem.....	>	Idem.	